

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas por la Universidad Miguel Hernández de Elche
Universidad solicitante	Universidad Miguel Hernández de Elche
Universidad/es participante/s	Universidad Miguel Hernández de Elche
Centro/s	• Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los títulos ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes del título que han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se recoge en la página web de la agencia dentro del programa VERIFICA DOCTORADO.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Evaluación para la modificación de Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido

señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

Se solicita la incorporación de nuevo profesorado en las dos líneas de investigación del programa. Se tienen en cuenta las recomendaciones del informe de evaluación favorable de ANECA en los apartados 3 y 5. En el apartado 5 Organización del Programa, se incluye información al final del apartado sobre la recomendación de ANECA. Asimismo, en el apartado 6.2 se incluye la normativa UMH referente al reconocimiento de la labor de tutorización de los estudiantes de doctorado. La actualización del anexo 6.1 se realiza en color azul.

3.4 – Complementos Formativos

Se ha modificado el texto de este apartado incluyendo el contenido, sistema de evaluación, objetivos y metodología.

5.2 – Seguimiento del doctorando

Se incluye más información sobre el seguimiento del doctorando. Se incluye la participación de expertos de reconocido prestigio internacional, tanto en la comisión de seguimiento anual de los doctorandos como en la actividad formativa denominada Seminarios de Avances de Investigación.

6.1 – Líneas y Equipos de Investigación

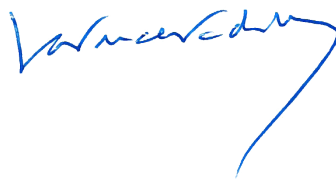
Se modifica la composición de los equipos y se actualizan los datos de investigación referentes a sus miembros.

6.2 – Mecanismo de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis

Se actualiza la normativa de la UMH para el reconocimiento de la labor de tutorización de los estudiantes de doctorado.

Madrid, a 11/12/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo